CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 MODIFICADA POR LA LEY N° 20.636, A DON (A) ELSA ARACELY AQUEVEQUE NAVARRETE DE LA I. M. DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO (E) Nº 2041

CHILLÁN VIEJO, 12 DE ABRIL DE 2013.-

VISTOS: deberán adecuarse al órgano público que corresponda, y señalar según corresponda el artículo: 3°, 4°, 6°, 7°, Primero o Segundo de la ley N° 20.636.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentado por don (a) Elsa Aracely Aqueveque Navarrete de fecha 10.04.2013.

2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley.

3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don (a) tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 41,28 %;

4.- El decreto (E) N° 3037 de cese de funciones, de fecha 04.05.2012, a contar del día 11.05.2011.

5.- El Decreto o Resolución primitivo, respecto del cual se suspendió o rechazó el beneficio, en los casos que corresponda.

DECRETO (O RESUELVO):
PRIMERO: CONCÉDASE a don (a) Elsa Aracely Aqueveque Navarrete, cédula de identidad N° 6.833.171-4 un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2013, ascenderá a la suma mensual de $ - 58.428 pesos.

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305, por la Tesorería General de la República, a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo. Dicho bono se devengará según lo establecido en el artículo 3° o 4° de la ley N° 20.636, según corresponda, si se trate de un caso suspendido o rechazado por el Servicio de Tesorerías.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGGB/MVY/RMR/luv
DISTRIBUCION: Servicio de Tesorería, Contraloría Regional del Bio-bio (2), Alcaldía, Secretaria Municipal, Educación (2).